

ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día cuatro de mayo del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED] para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Trece Mil Cuatrocientos Cuatro 65/100 Dólares (\$13,404.65) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, correspondiente a la recaudación recibida en esta colecturía municipal durante los meses de enero a abril del 2023, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001315-3 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico- Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 05/100 DÓLARES (\$1,762.05), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, en concepto pago final (segundo abono del cincuenta por ciento) al monto de la factura número 0485 de AGUA SYSTEMS, del señor Humberto Córdova Cuéllar, la cual es de Tres Mil Quinientos Veinticuatro 00/100 Dólares (\$3,524.00), por suministro de Equipo de Bombeo para rebombear de Tanque a Red de Distribución en el Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas-Mogotes de esta jurisdicción, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$3,320.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar recibo del señor LUCIANO ELÍAS CLAVEL BARRIENTOS, en concepto de pago del 40% de Mano de Obra, según Avance de Obra por la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- El monto total de mano de obra es de Ocho Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$8,300.00), por lo tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Noventa (\$2,490.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$355.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, dos viajes de ida y regreso realizado el día 22 de abril del 2023, visitando la Escuela de Fútbol Collegue Cup del municipio de Santa Tecla, con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar dentro del marco del Torneo ADFA LA LIBERTAD 2022-2023.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Seis Mil 00/100 Dólares (\$6,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 del mismo Banco, denominada CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Doce Mil 00/100 Dólares (\$12,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001323-3 del mismo Banco, denominada COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, realice traslado de fondos en calidad de **devolución por remesa errónea el día 28-04-2023 por ingresos percibidos el día 26-04-2023**, por la cantidad de VEINTE 00/100 DÓLARES (\$20.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001211-7 Gestión Integral del Agua

Las Delicias-Barillas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicho traslado en calidad de devolución.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Doce 00/100 Dólares (\$512.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delmy Marisol Pleitéz Moreno, en concepto de pago por servicios de Autobuses, prestados a esta Municipalidad, transporte de personas residentes en el municipio de San Pablo Tacachico, quienes fueron trasladadas al Viceministerio de Transporte en San Salvador, previo Diploma de Tránsito y Seguridad obtenido en la Escuela de Manejo "EDEM" de San Pablo Tacachico.- Transporte dentro del marco de Atenciones Sociales del municipio.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$288.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar recibo del señor Mario de Jesús Chacón Rodríguez, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol organizados la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado, Departamento de La Libertad (ADFA), dentro de marco de las Escuela de Fútbol Municipal, en los Niveles del 1 al 6, correspondiente a Primera Vuelta; son 24 partidos en Primera vuelta, todos a razón de \$12.00 por cada partido.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 98/100 DOLARES (\$447.98), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/32 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de marzo y abril del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$790.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 22618, 22692, 23006, 23005, 23103, 23133, 23178, 23291 y 23534 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción (láminas acanaladas 28x3 y cemento), para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas

números: 000293 y 000320 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente a los meses de marzo y abril del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 35/100 DÓLARES (\$357.35), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 1194, 1208 y 1210 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 11 fardos de agua en bolsa, 14 fardos de jugos Petit, 16 paquetes de galletas can can; variedad de productos alimenticios para la elaboración pupusas y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,930.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000057 de SERIGRAFÍA Y CONFECCIONES LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de ciento treinta y siete uniformes deportivos, de diferentes características (tallas, colores y precios), para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, niveles del "1" al "6", con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUATRO 10/100 DÓLARES (\$504.10), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4 Construcción de Dispensario Médico, para cancelar facturas números 23028 y 23029 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, en concepto de suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para el sistema eléctrico, en proporciones pequeñas, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DIEZ 98/100 DÓLARES (\$1,010.98), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar facturas números

23104 y 23735 de Ferretería San Pablo, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, según requerimientos y órdenes de compra respectivos, para la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$944.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura 000059 Serigrafía y Confecciones La Morena de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de pago por el suministro de 52 uniformes deportivos de diferentes características (tallas, colores y precios), para entregarlos a equipos participantes en el Torneo de Papy Fútbol, organizado por la Municipalidad en cancha del Polideportivo de esta ciudad.- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Efraín Mariland Aguilar Bonilla, en concepto de pago por presentación artística en Evento de celebración del DÍA DE LA MADRE a realizarse a partir de las dos de la tarde del día nueve de mayo del corriente año, en el Polideportivo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$372.50), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 0023 de Ferretería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 15 galones de Adisol y 5 galones de Adibón, según requerimientos y órdenes de compra respectivos, para la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa RAF S.A. DE C.V., por el suministro de 2 Baterías para Cámara Fotográfica NIKON D5600, que se utiliza en la Unidad de Comunicaciones de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 80/100 DÓLARES (\$341.80), del Fondo Común

Municipal, para cancelar factura número 1784 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: bolsas jardineras, bolsas medio jardín, bolsas número tres, y productos de cocina: café, canela y jabón de trastes para el mantenimiento y funcionamiento uso interno de esta Alcaldía municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$214.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0166 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco García Hércules, valor por el suministro de 01 Juego de pastillas de frenos delanteros, 01 juego de zapatas de frenos traseros, revisión de ajuste de aceite de cajas y corona, 01 Lavado y engrase; y mano de obra, para el pick up MAZDA placa N-13679 de Protección Civil de esta municipalidad.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$662.25), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número: 23105 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales PVC, herramientas, productos y accesorios, en proporciones pequeñas; conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES (\$202.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 23737 y 23734 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de: 3 chapas para puertas y 5 candados YALE de 60 mm, para cancha de valle mesas; 3 candados YALE de 70 mm para Planta de compostaje.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO-A.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$620.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 23100 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de: 01 Bomba Achicadora marca HONDA a Gas de 5.5 HP, para el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento de Bienes

Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA 89/100 DÓLARES (\$890.89), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01146 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-04-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de abril del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES (\$576.40), de la Cuenta Corriente N° 559-0013220-0 Mantenimiento de Bienes Municipales, para cancelar facturas números: 23196, 23736 y 23034 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de: ¼ de arena y 4 bolsas de cemento, para utilizarlos en la reparación de bache en la entrada antigua calle Colonia Los mangos; 24 Rastrillos metálicos, para utilizarlos en barrido de calles de la ciudad; y 10 cubetas de pintura MEGACOLOR STD LATEX BLANCO, para utilizarla en marcación de canchas municipales y remarcación de cordones de calles de la ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la demanda laboral promovida por la señora [REDACTED], contra el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; y de conformidad a la resolución con Referencia 71ND/2022 de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador y la Resolución del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, ante el Juez Dos con referencia 363-22-PM-LAB2/6.- Por tanto, ACUERDA: Reinstalar a la señora [REDACTED], con el cargo de AUXILIAR DE CATASTRO de esta Alcaldía Municipal, a partir del día ocho de mayo del corriente año, con un sueldo mensual de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00).- Por lo tanto se ordena a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore el contrato respectivo.- Cabe mencionar que la señora [REDACTED] no aceptó el cargo de Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, por los diferentes horarios establecidos en el mencionado parque.- El Concejo Municipal toma a bien contratarla en otro cargo de soporte administrativo en horario de 8.00 am. a 4.00 pm., en este caso como auxiliar de catastro.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 4, ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del día cuatro de mayo del corriente año el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 9 de fecha 25 de abril del 2023, por medio del cual se reinstaló a la señora [REDACTED], con el cargo de Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, a partir del día veintiocho de abril del corriente año, con un

suelo mensual de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00), de conformidad a la resolución con Referencia 71ND/2022 de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador y la Resolución del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, ante el Juez Dos con referencia 363-22-PM-LAB2/6.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- En vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **diez días calendario comprendido durante los siguientes días: 5, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 25, 26 y 29 de mayo del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se inician el 06 de mayo del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Antonio Godoy, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS TRECE 19/100 DÓLARES (\$1,213.19), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., valor por suministro de repuestos, así: 01 Toma de Fuerza y 01 Bomba Hidráulica, para el camión Placa N- 10512 que se utiliza para Recolección y traslado de desechos sólidos comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 71/100 DÓLARES (\$1,584.71) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 11 Cubetas de Aceite para motor AMA 15W405, 4 Filtros de Aceite 003638, 2 Filtros de aceite 003613 y 2 Filtros de aceite 017113, para varios vehículos de esta Alcaldía Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.